

# ¿Cómo llega El Programa de Ética y Cumplimiento de TGI a nuestras Comunidades?



**TGI**  
Grupo Energía Bogotá

Conoce nuestro Programa de Ética y Cumplimiento, sé nuestro aliado en la prevención y administración de los riesgos de cumplimiento, así como en la consolidación de **TGI** como referente en una cultura de legalidad, honestidad, transparencia e **INTEGRIDAD**.



## Códigos de Ética y Conducta de TGI

Son la hoja de ruta para el desarrollo de todas las actividades, operaciones y procesos de **TGI**, basados en los principios éticos de transparencia, respeto, equidad, legalidad y responsabilidad.

Los códigos de ética y conducta se encuentran disponibles para su consulta y descarga en nuestra página web <https://www.tgi.com.co/nosotros/programa-de-etica-y-cumplimiento>

## Nuestros valores corporativos

### Primero la vida

Es el valor que nos motiva a cuidarnos a nosotros mismos, y a las personas de nuestro entorno, garantizando que todos lleguen a casa sanos y salvos al final de la jornada.



### Integridad

Nos enseña a trabajar de manera ética, honesta, responsable y transparente, recordando que así nadie nos esté viendo, siempre debemos actuar de manera correcta.



### Enfoque a resultados

Nos recuerda la importancia de trabajar enfocados para lograr los resultados esperados, y así hacer de nuestra empresa una organización sostenible en el tiempo, que cumple con la sociedad.



### Empatía

Este valor nos enseña la importancia de respetar los puntos de vista de todas las personas, sin discriminación y sin sesgarnos frente a creencias, raza, ideologías y otros factores, de manera, que cada día podamos elevar nuestra humanidad.



### Trabajo en equipo con responsabilidad individual

Nos invita a trabajar en colaboración, comunicándonos constantemente y generando confianza. Nos recuerda que todos tenemos una misión específica, que al unirla con la misión de los demás, produce resultados extraordinarios.



# Sostenibilidad

**TGI** y **GEB** cuentan con una Política de Sostenibilidad, a través de la cual se definen los lineamientos en el marco de la gestión sostenible y rige las demás políticas corporativas. **TGI** propende por una gestión sostenible de sus negocios y actividades, encaminadas a la creación de valor social, económico y ambiental, estableciendo las bases para el adecuado desempeño empresarial y la toma de decisiones corporativas.

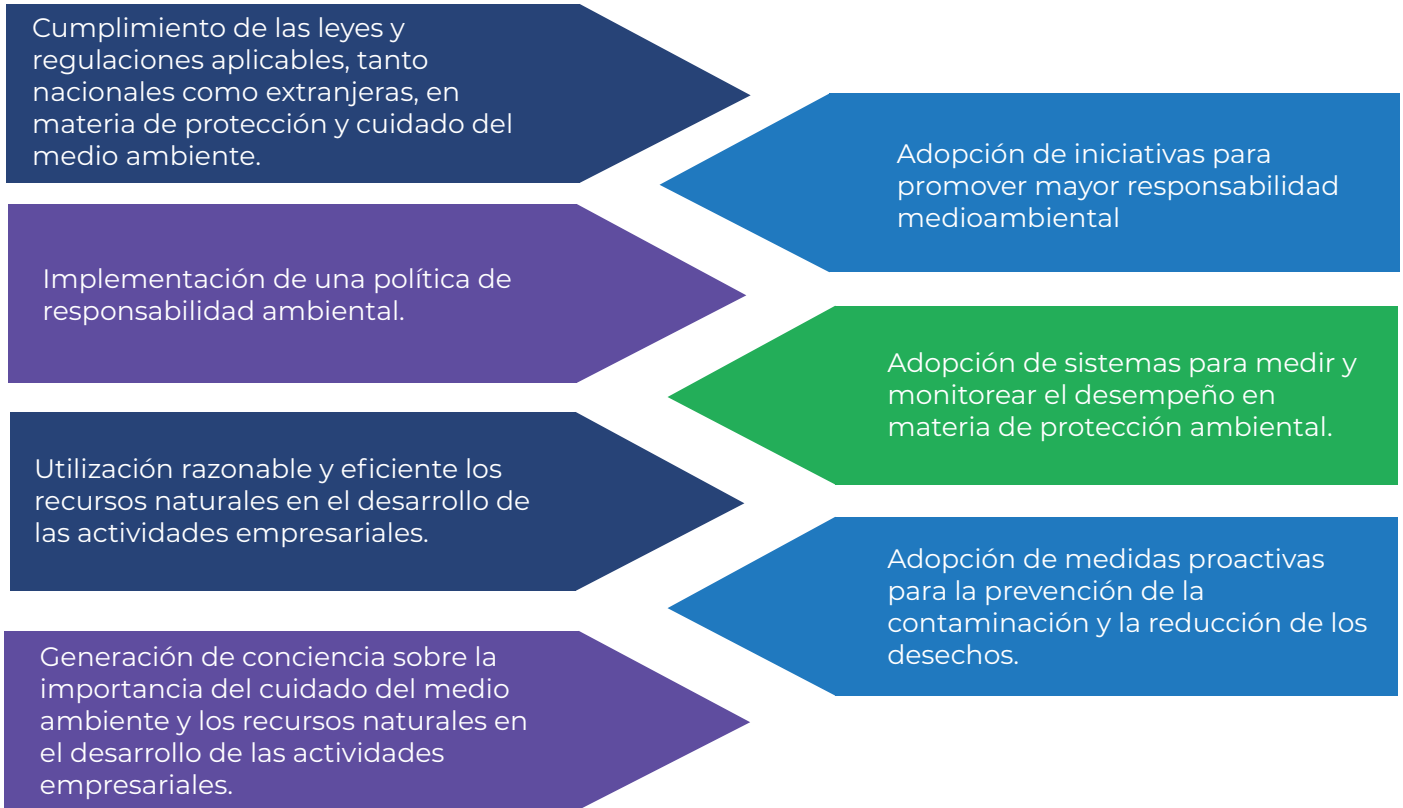
Los siguientes son los compromisos **TGI** en materia de sostenibilidad:



Atendiendo al compromiso con estándares internacionales como los diez principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, **TGI** y el **GEB** promueven el cumplimiento de las siguientes pautas durante el desarrollo de sus actividades empresariales:

## Protección y cuidado del medio ambiente

Uno de los pilares de la estrategia de sostenibilidad del **TGI** es la protección y el cuidado del medio ambiente, razón por la cual se presentan los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento:



## Respeto por los derechos humanos

Uno de los componentes de la estrategia de las empresas del **GEB** es el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, tanto nacionales como extranjeras, en materia de promoción y protección de los derechos humanos. Por ende, todos los colaboradores de **TGI** y el **Grupo Energía Bogotá** deben actuar con responsabilidad social y respeto por los derechos humanos, generando garantías de un ambiente laboral en el que predomine la dignidad, el respeto y la integridad, así como un trato justo con condiciones laborales adecuadas para todos los Colaboradores y el respeto por su privacidad, rechazando cualquier situación de trabajo infantil, involuntario o forzado. De esta forma, se prohíbe, rechaza y sanciona todo tipo de discriminación por motivos de sexo, género, raza, religión, nacionalidad, afiliación política, entre otros. De igual forma, se prohíbe, rechaza y sanciona cualquier situación de acoso (laboral y/o sexual), las amenazas, la intimidación y el abuso verbal, sexual, físico y/o psicológico. Así mismo, se prohíbe y rechaza cualquier tipo de represalia por denunciar alguna de estas tipologías de acoso.



## Prevención y rechazo del acoso sexual

**TGI** rechaza toda conducta de acoso sexual. Se entiende por acoso el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona. A su vez, toda conducta inapropiada o indeseada que pueda considerarse de manera razonable motivo de ofensa o humillación para otra persona, o percibirse de ese modo.

Cualquier forma de acoso por razón de género, identidad y expresión de género, orientación sexual, capacidad física, apariencia física, raza, nacionalidad, afiliación política, edad, religión o cualquier otro motivo está prohibido en el relacionamiento de **TGI** con todas sus contrapartes.

El acoso sexual puede producirse con cualquier tipo de conducta, ya sea de carácter verbal, no verbal o físico, incluidas las comunicaciones escritas y electrónicas, y puede ocurrir entre personas de este o de distinto género.

La siguiente es una lista no exhaustiva de ejemplos de acoso sexual:

01

Hacer comentarios despectivos o discriminatorios sobre la orientación sexual o la identidad de género de otra persona.

Utilizar términos insultantes o vejatorios con connotaciones sexuales o de género.

02

03

Hacer comentarios de naturaleza sexual sobre la apariencia, el atuendo o partes del cuerpo.

Calificar la sexualidad de una persona.

04

05

Solicitar repetidamente citas o relaciones sexuales a una persona

Realizar tocamientos indeseados a otra persona, incluidos pellizcos, palmadas, manoseos o roces intencionados.

06

07

Hacer gestos sexuales inapropiados, como movimientos lascivos.

Enviar comunicaciones de contenido sexual en cualquier formato.

08

09

Compartir o mostrar imágenes o videos de carácter sexual inapropiado en cualquier formato.

Cometer o intentar cometer un acto de agresión sexual, incluida la violación.

10

## Prevención del fraude, la corrupción y el soborno en cualquier modalidad

**TGI** está comprometida con una política de **Cero Tolerancia** frente al fraude, la corrupción y el soborno en cualquier modalidad.

**TGI** como filial del **Grupo Energía de Bogotá** adoptó voluntariamente un Programa de Transparencia y Ética Empresarial e invita y promueve en todo relacionamiento con las comunidades y demás grupos de interés, fomentar acciones que permitan identificar, detectar, evaluar, mitigar, monitorear, investigar, prevenir, gestionar, controlar y corregir los riesgos de **Fraude, Corrupción, Soborno** y en general toda conducta antiética y/o ilegal en el desarrollo de su actividad económica y contractual, y específicamente en sus relaciones con

### ¡En TGI rechazamos cualquier acto de corrupción, incluido el soborno!

La oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una contraprestación a cambio de un beneficio personal, **materializa el soborno.**

Los sobornos pueden facilitarse por los siguientes medios, siendo importante revisar el contexto para establecer las particularidades y determinar si se trata o no, de una conducta antiética o ilegal:



Dinero, títulos o valores.	●	●	Regalos como contraprestación para un beneficio indebido.
Contribuciones políticas en efectivo o en especie.	●	●	Donaciones a instituciones de caridad o beneficencia pública, en efectivo o en especie.
Pago o reembolso de gastos de viaje.	●	●	Ofrecimiento de empleo.
Comisiones y/o descuentos.	●	●	Pago de servicios públicos o privados.
Pagos parciales, cancelación o condonación de deudas.	●	●	Servicios en especie (pintura, electricidad, asesorías, entre otros).
Becas de estudio.	●	●	Entretenimiento (comidas, entradas a eventos y espectáculos, entre otros).
Mejoras a bienes muebles o inmuebles.	●	●	Pago de servicios personales y/o profesionales (peritajes, asesorías legales, contables, financieras, entre otros).

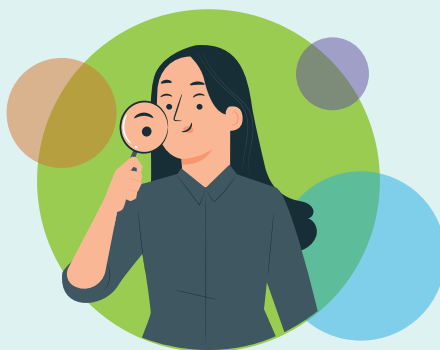
## Política de obsequios y atenciones

**TGI** con el fin de minimizar los riesgos asociados a conflictos de interés, fraude, corrupción o soborno, derivados del otorgamiento o recepción de obsequios y atenciones ha definido lineamientos para establecer un marco de actuación que otorgue claridad y transparencia en el relacionamiento con grupos de interés.

En nuestras relaciones debemos anteponer la ética, la legalidad y nuestros valores corporativos en el momento de la toma de decisiones para la aceptación y/u ofrecimiento de los obsequios o atenciones.

Solo aceptamos obsequios institucionales o de tipo promocional, obsequios de valor simbólico, tales como, calendarios, agendas, esferos, sombrillas, en todo caso, obsequios que, con base en una evaluación razonable, se pueda estimar que su valor es igual o inferior a USD\$30.

**¡Las Comunidades nos ayudan a combatir el lavado de activos, financiación de terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, corrupción y/o soborno! Trabajemos juntos para protegernos.**



Cualquier parte interesada de **TGI** puede comprometer los intereses de la compañía por actos de lavado de activos, financiación de terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y soborno, bien sea por el relacionamiento con funcionarios públicos o entre particulares, actuando en nombre de **TGI** o a título personal, bajo su conexión con alguna de las Compañías. No se requiere ostentar ningún cargo jerárquico, ni capacidad de representación de la compañía para actuar en su nombre, comprometerla y hacerla sujeta de investigaciones y sanciones.

## Libre competencia económica

**TGI** promueve disposiciones encaminadas a proteger la libre competencia, los derechos de los consumidores y la eficiencia económica de los mercados y todos sus participantes. Las Comunidades vinculadas con **TGI** y en general todos los grupos de intereses que tengan relación con la compañía deben contar con prácticas propias para asegurar que sus procesos y gestión protegen y promueven la competencia leal y libre, así como el desarrollo de los mercados y el bienestar de los consumidores.



## Prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FPADM

**TGI** cuenta con un Sistema de Prevención y Gestión de Riesgos de LA/FT/FPADM que sigue voluntariamente los más altos estándares corporativos, mediante la adopción de las mejores prácticas y metodologías en la materia. Esto con el propósito de orientar todos los esfuerzos en mitigar la posibilidad de que las compañías se conviertan en un instrumento para la realización de dichas actividades ilícitas.

## Conocimiento de Contrapartes

Para la prevención de LA/FT/FPADM, el Soborno y la Corrupción **TGI** cuenta con procedimientos para efectuar las debidas diligencias, verificación en listas de control, debidas diligencias ampliadas, identificación de beneficiarios finales, identificación y gestión de Personas Expuestas Políticamente - PEPs, mecanismos de monitoreo, reportes regulatorios, entre otras actividades propias del Sistema de Prevención y Control de estos riesgos.



# Protección de Datos Personales



**TGI** se encuentra comprometida con el adecuado tratamiento de los datos personales de sus titulares de la información, así como con el cumplimiento de la normatividad aplicable en esta materia. Es por esto que, es de vital importancia para nosotros que las Comunidades conozcan nuestras **Políticas de Tratamiento de Datos Personales**.

## Los objetivos principales de nuestras **Políticas de Tratamiento de Datos Personales** son:

Establecer el marco de actuación para el adecuado tratamiento de los datos personales de los titulares de **TGI**, garantizando el derecho constitucional colombiano que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas y, por ende, el adecuado tratamiento de su información personal.

Reconocer la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales de los titulares respecto de los cuales ejerce el tratamiento de su información personal.

Garantizar a los titulares de los datos personales el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión respecto del tratamiento de sus datos personales.

Informar a nuestros titulares de la información nuestros canales de atención en materia de protección de datos personales, así como el responsable de atender sus solicitudes.

A continuación, les informamos la ruta en la cual podrán consultar nuestras **Políticas de Tratamiento de Datos Personales**, así como nuestros canales de atención en la materia:

<https://www.tgi.com.co/datos-personales>  
y contáctanos al correo electrónico [datospersonales@tgi.com.co](mailto:datospersonales@tgi.com.co)



## Estos son los aportes mediante los cuales las Comunidades contribuyen a preservar nuestra **Cultura Ética:**

Apropiarse y entender la importancia de actuar conforme al valor de la Integridad. Esto implica tener consciencia y convicción acerca de actuar correctamente y bajo el marco ético. La integridad y la abstención de cometer conductas de corrupción, soborno, LA/FT/FPADM, privacidad y en general cualquier actividad ilícita, debe ser una conducta inherente y no solamente asociada al miedo que genere una sanción.

Conocer las disposiciones legales e internas de TGI en materia de prevención de riesgos de corrupción, soborno, LA/FT/FPADM, privacidad y en general cualquier actividad ilícita.

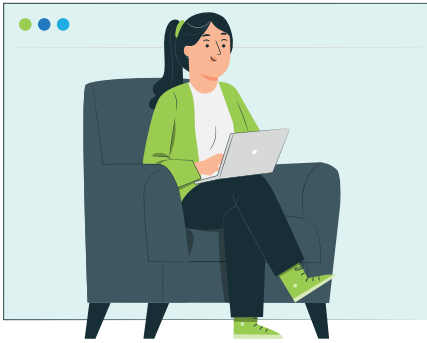
Poner en conocimiento cualquier señal de alerta, sospecha o desviación al marco ético o legal en materia de cumplimiento, a través del **Canal Ético**. Mientras más oportuna (en tiempo) sea una denuncia o reporte, mayor efectividad tiene en materia de prevención de riesgos dado que puede dar a que se evite o reduzca significativamente la materialización del riesgo por detectarse una desviación de forma temprana o que no se haya ejecutado.

Incentivar a actuar de forma íntegra, transparente, honesta y legal a través del ejemplo.

Acatar los procedimientos así generen costos de transacción asociados, bajo la premisa de que ningún costo de transacción es más alto que los efectos que produce un acto de corrupción, soborno, LA/FT/FPADM, privacidad y en general cualquier actividad ilícita.



Cualquier desviación real o potencial al marco ético o legal debe ser informada a través de nuestro **Canal Ético**. Así mismo, se pueden efectuar consultas, solicitar conceptos, preguntas, denuncias, reportes y quejas de forma confidencial, anónima, segura confiable, sin represalias y bajo la administración de un tercio independiente.



**Líneas telefónicas gratuitas:** 01800 518 9191

**Página web:** <https://canaleticogeb.ethicsglobal.com/?l=es>

**Correo electrónico:** [canaleticogeb@ethicsglobal.com](mailto:canaleticogeb@ethicsglobal.com)

## Guía de Protección al Denunciante

TGI busca fortalecer las posturas y compromisos de no represalias al denunciante de buena fe, generando así confianza y seguridad a los diferentes grupos de interés frente a la importancia de la denuncia y su gestión en TGI.

TGI brinda protección y prevención de represalias en contra de cualquier grupo de interés que denuncie situaciones relacionadas con fraude, corrupción, soborno, indebida gestión de conflictos de intereses, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva, así como cualquier conducta que vayan en contravía de la ética, la legalidad, la transparencia y, en general, de nuestro valor corporativo de INTEGRIDAD, y que lo haga a través de los diferentes canales dispuestos por TGI.

La Superintendencia de Sociedades y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República también cuenta con los siguientes canales, a efectos de reportar cualquier presunto o efectivo hecho o acto de corrupción o soborno.

Superintendencia de Sociedades:

<https://www.supersociedades.gov.co/es/web/asuntos-economicos-societarios/denuncias-soborno-transnacional>

Secretaría de Transparencia de la República:

<http://www.secretariatransparencia.gov.co/observatorio-anticorrupcion/portal-anticorrupcion>

**Juntos fortalecemos nuestra cultura de legalidad, ética y transparencia, apalancados en nuestro valor corporativo de Integridad.**



[www.tgi.com.co](http://www.tgi.com.co)